PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N° 927=

POR EL CUAL SE REFUERZA VARIOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL PUERTO DE LA CAPITAL, EJERCICIO 1.948.

Asunción, 4 de Noviembre de 1948

N° 127=

VISTA: la Nota N° 2051 de fecha 28 de setiembre del corriente año (Exp.M.H.N° 3721/48) de la Dirección General del Puerto de la Capital, en la cual solicita el refuerzo de varios rubros del Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondiente al ejercicio 1.948;

Atento a las consideraciones expresadas por dicha Institución, y al informe de la Dirección del Tesoro;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART. 1°.-Refuérzase, de una sola vez, los rubros del Inciso 2°, Partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 10 del Presupuesto de Sueldos y Gastos vigente de la Dirección General del Puerto de la Capital, como sigue:

a) Partida 2 "JORNALES", con la suma de ₲.20.000 (VEINTE MIL GUARANIES)

b) Partida 3 "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS", con la suma de ₲.25.000 (VEINTE Y CINCO MIL GUARANIES)

c) Partida 4 "ACCIDENTES DE TRABAJO", con la suma de ₲. 1.500 (UN MIL QUINIENTOS GUARANIES)

d) Partida 5 "PROVISIONES, SUMINISTROS Y ABONOS", con la suma de ₲.9.000 (NUEVE MIL GUARANIES)

e) Partida 6 "UTILES DE OFICINA", con la suma de ₲.3.000 (TRES MIL GUARANIES)

f) Partida 10 "CONSERVACION Y REPARACIONES", con la suma de ₲.21.500 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS GUARANIES)

ART. 2°.-Autorízase al Banco del Paraguay a transferir de la Cuenta "Administración del Puerto-Tasas Portuarias Ley 8267" a la Dirección General del Puerto de la Capital "Cuenta Explotación" hasta la suma de ₲.80.000 (OCHENTA MIL GUARANIES)

8

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.° 927=

POR EL CUAL SE REFUERZA VARIOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL PUERTO DE LA CAPITAL, EJERCICIO 1.948.

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Nº .....

ZM/